

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

2021/1045 *Extracto de convocatoria de concesión de ayudas por Covid-19 al sector de la hostelería y restauración.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 553173.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/553173>)

Primero.- Beneficiarios

Podrán acogerse a esta convocatoria las asociaciones y entidades y personas físicas o jurídicas, para la presentación de solicitudes de concesión de subvenciones de ayuda Covid-19 en el ejercicio 2021.

Segundo.- Objeto:

Convocar a las asociaciones y entidades jurídicas, sin ánimo de lucro, para la presentación de solicitudes de concesión de subvenciones para de ayuda Covid-19 destinados al sector de la hostelería y restauración en el ejercicio 2021, en el ámbito territorial del municipio, con trascendencia directa en la localidad.

Tercero.- Cuantía:

La cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad de 5.000,00 euros consignada en la partida 334/48001 correspondiente del presupuesto de esta corporación para el ejercicio 2021.

Cuarto.- Bases Regulatorias:

Ordenanza reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Cárcheles (publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 24 de febrero del 2021, nº 37).

Las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

Quinto.- Plazo de Presentación de Subvenciones:

Los interesados presentaran sus solicitudes con la documentación que resulte necesaria en el plazo de 15 días hábiles, que comenzará a partir del día siguiente de la fecha de

publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Sexto.- Documentos a Presentar: Los establecidos en el artículo 3 de la Ordenanza.

Séptimo.- Justificación. Hasta el 31 de diciembre del 2021.

Cárcheles, a 12 de marzo de 2021.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.